



DICTAMEN DE EVALUACIÓN N° 018/19

Nombre del organismo contratante		Facultad de Agronomía – UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-	
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		Tipo: CONTRATACIÓN DIRECTA	N° 047
		Clase / Causal del Procedimiento: COMPULSA ABREVIADA POR MONTO	
		Modalidad: SIN MODALIDAD	
Expediente N°: CUDAP: EXP-UBA:0018771/2019.		Rubro comercial: Servicio profesional y comercial.	
Objeto de la contratación: Contratación de un servicio de impermeabilización y pintura exterior de la Casa-Cátedra de Fruticultura, según Especificaciones Técnicas, Planos y Cláusulas Particulares del Pliego.			

Renglón N°	Descripción
I	Trabajos de impermeabilización y pintura exterior de la Casa - Cátedra de Fruticultura.
Orden de mérito	PRIMERO
Oferente	CQP S.R.L.
Fundamento	Por menor precio ajustándose técnica y administrativamente a lo solicitado.
Observaciones	Alternativa I (Revestimiento tipo salpicrete, de acuerdo a Circular Aclaratoria N° 001/19)
Precio unitario	\$ 214.200,00.-
Precio total preadjudicado	\$ 214.200,00.-

OFERTAS DESESTIMADAS / INADMISIBLES

Oferente	TOSCANO CRISTIAN Y CASTILLO SERGIO G SOCIEDAD LEY 19550 CAPITULO I SECCIÓN IV
Fundamento	OFERTA DESESTIMADA. De acuerdo al P.B.C.P., Art. 30 (subsanción de errores formales) y a Resolución Gral. AFIP N° 4164E (Deuda ante AFIP).
Oferente	JORGE O. BRUZOS
Fundamento	OFERTA DESESTIMADA. De acuerdo al P.B.C.P., Art. 30 (subsanción de errores formales) y a Resolución Gral. AFIP N° 4164E (Deuda ante AFIP).
Oferente	CONSTRUCTORA THEIZ S.R.L.
Fundamento	OFERTA DESESTIMADA. De acuerdo al P.B.C.P., Art. 30 (subsanción de errores formales).
Oferente	WAMBOL S.A.S.
Fundamento	OFERTA INADMISIBLE. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones, Resolución (CS) N° 8240/13, Artículo 77, Inciso b), si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran. (La oferta económica no está firmada).
Oferente	KFYR S.R.L.
Fundamento	OFERTA DESESTIMADA. De acuerdo al P.B.C.P., Art. 30 (subsanción de errores formales).
Oferente	SEOANE CONSTRUCCIONES S.A.S.
Fundamento	OFERTA INADMISIBLE. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones, Resolución (CS) N° 8240/13, Artículo 77, Inciso b), Si la oferta económica no tuviera la firma del oferente o su representante legal en alguna de las hojas que la integran e Inciso d), Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto. y Artículo 99-de Res. 8240/13. (La oferta económica no está firmada y presenta garantía con vencimiento).
Oferente	DAMITECH ARGENTINA S.R.L.
Fundamento	OFERTA DESESTIMADA. De acuerdo al P.B.C.P., Art. 30 (subsanción de errores formales) y a Resolución Gral. AFIP N° 4164E (Deuda ante AFIP).

BUENOS AIRES, 18 de septiembre de 2019.

ARQ. G. DANIEL DÍAZ

SRA. NORMA G. LOZADA

SRA. ANDREA V. BRAVO